

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto N° 554.

Radicación:	76001-33-33-016-2017-00138-00
Medio de control:	Nulidad y restablecimiento del derecho (Laboral)
Demandante:	Alberto Zárate Zárate (castaoyasociados@hotmail.com)
Demandado:	Departamento del Valle del Cauca (juridicabarragancharry@gmail.com - njudiciales@valledelcauca.gov.co)
Asunto:	Obedecer y cumplir

Este Despacho procede a **OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en la sentencia del 31 de agosto de 2021, que revocó la sentencia N° 68 del 29 de abril de 2019 proferida por este Juzgado, en la que se accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO

Juez

Firmado Por:

Lorena Silvana Martinez Jaramillo
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 016
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4f35d6be54468aa992828291dcd6f48bb01b7a35d8cd3ff9a8eac131943514**

Documento generado en 05/05/2022 05:21:12 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto Nº 553.

Radicación:	76001-33-33-016-2018-00039-00
Medio de control:	Reparación directa
Demandantes:	Claudia María Castro Ocampo y otro (carloossalazarmusico@gmail.com - torresnotificacionesjudiciales@gmail.com)
Demandados:	Municipio de Jamundí y otros (administracion@somos.com.co sunvillagecondominio@hotmail.com notificacionesjudiciales@epsa.com.co notificacionesjudiciales@jamundi.gov.co juridicasabogados@hotmail.com notificacionesjudicialesepsa@celsia.com dsanle@emcali.net.co)
Asunto:	Obedecer y cumplir

Este Despacho procede a **OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en la sentencia del 31 de agosto de 2021, que confirmó la sentencia Nº 073 del 24 de septiembre de 2020 proferida por este Juzgado, en la que se negaron las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO

Juez

Firmado Por:

Lorena Silvana Martinez Jaramillo
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 016
Cali - Valle Del Cauca

Código de verificación: **bfc3d23756ea1ac92d9eaf51e3c72c407518c6151cd04592c3c976affc1ec77**
Documento generado en 05/05/2022 05:22:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

Auto No. 558

Radicación : 76-001-33-33-016-2020-00076-00
Medio de Control : Reparación Directa
Demandante : Wilmer Meneses Jojoa y Otros
Email : legalgroupespecialistas@gmail.com
Demandado : Nación –Rama Judicial -Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Email : galdesajvalle4@cendoj.ramajudicial.gov.co
dsajclinotif@cendoj.ramajudicial.gov.co
Demandado : Fiscalía General de la Nación
Email : luz.huertas@fiscalia.gov.co - jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

Ref. Auto concede apelación.

Mediante escrito allegado vía correo electrónico el día 15 de febrero de 2022, los demandantes a través de apoderado judicial apelaron la sentencia No. 005 de enero 31 de 2022, notificada el 04 de febrero de esa misma anualidad.

Siendo oportuno y procedente, conforme a lo dispuesto en el Art. 247 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011, el Despacho concederá el recurso de apelación interpuesto para que se surta ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca.

Por lo expuesto, el Despacho **Dispone:**

CONCEDER el recurso de **APELACIÓN** en el efecto suspensivo, presentado por los demandantes, contra la sentencia No. 005 de enero 31 de 2022, dictada en el asunto de la referencia, ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca.

Por secretaría del Juzgado, **REMÍTASE** el original del expediente a la citada Corporación. Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO

Juez

HRM

Firmado Por:

Lorena Silvana Martínez Jaramillo
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 016
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3e9d6096b475883fc70a2ad9490443485ce93868e95b48108930fc7f13264a5d
Documento generado en 06/05/2022 03:32:36 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>